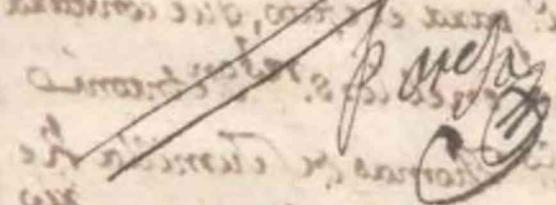
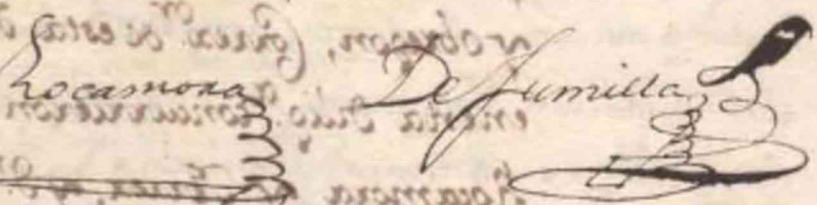
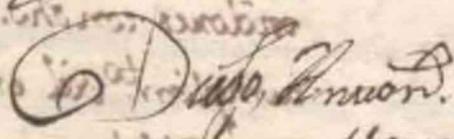


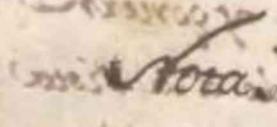
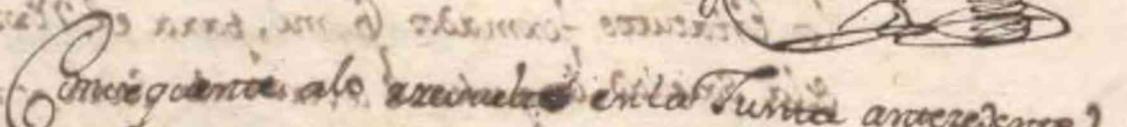
riendo à lo recordado siente Importante amonto ori-
ginado celas inopinadas concurrenceas que está hecha
relación en las anteriores concurrenceas, y que no es rion
vicio se experimente mal trato, y que el dho. s. d.
Antonio Rocamora se ha manifestado q. el s. d. Juan
Palacios solicita incorporarse s. Socio, y está para mar-
char sin hora alguna al dho. del villa y Conte y
ofrecerse ha ser el conductor de ellos, ya practicar personal-
mente quanta diligencia le sean posibles en la superioridad
para su pronto despacho acuerdan que firmados q. los dhos.
s. res. se entreguen orig. al dho. s. d. Antonio Rocamo-
ra q. que en latante y breve acuerdo los hagan ver
a los demás C. Socios hta aquí incorporados q. oferten y
q. concurrence, y reciba su firma hta en el m. num.
q. posible sea, y con la regresión correspondiente se pongan en
Pliego sellado, y entregue al dho. s. d. Juan Palacios

firmado también acuerde como socio admitido para que
pueda ser presidente de la conducción y entrecejal q. los firmaron.


D. Juan Tomás de Umilla


Francisco de Paredes y Obregon

 
Consecuencia de acuerdo en las reuniones anteriores
se confirmaron los conductores presentados por mi en ella son
S. d. Baquio de Paredes y Obregon, D. n. Antonio
Rocamora, y D. n. Juan Tomás de Umilla y los demás
dho s. d. Rocamora para tener la demanda firmada